



Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

RESOLUCIÓN I.M. N° 446 /2025
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N°
05/2025 (ID N° 474793) DE AMPLIACIÓN DE MONTO PARA EL LOTE 1
Y SE DETERMINA EL MONTO TOTAL VIGENTE.

José Falcón, 28 de noviembre de 2025.

VISTO:

El **Contrato N° 05/2025** suscrito en fecha 20 de octubre de 2025 entre la Municipalidad de José Falcón y la **Arq. María De Fátima Servín Molinas**.

La Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) **ID N° 474793**, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y VESTUARIOS EN LA PLAZA PROF. MIRIAN CARDOZO DE ESPÍNOLA, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIO MUNICIPAL"**.

La Adenda N° 1 al Contrato N° 05/2025 de Ampliación de Monto – Lote 1, de fecha 28 de noviembre del año 2025.

El Artículo 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su reglamentación mediante el Decreto N° 2264/24.

CONSIDERANDO:

Que, la **Máxima Autoridad Institucional** de la Municipalidad de José Falcón es la Intendente Municipal, Abog. Delia A. Ramírez M., quien posee la atribución para suscribir las modificaciones contractuales.

Que, el Contrato N° 05/2025 incluye el Lote N° 1 - **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VARIAS DE EDIFICIO MUNICIPAL**.

Que, el Monto Contractual Original para el Lote 1 asciende a la suma de **Gs. 226.199.600** (guaraníes doscientos veintiséis millones, ciento noventa y nueve mil seiscientos).

Que, la Adenda N° 1 tiene por objeto la ampliación del monto para el Lote N° 1, lo cual incluye la ejecución de Rubros Contractuales ejecutados en menor o mayor cantidad y Rubros No Contemplados en la planilla contractual.

Que, el Monto Adenda (Ampliación) asciende a la suma de **Gs. 45.217.250** (Guaraníes cuarenta y cinco millones, doscientos diecisiete mil doscientos cincuenta).



Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

Que, de conformidad con la Cláusula Cuarta de la Adenda y el Artículo 67 de la Ley N° 7021/22, la ampliación del monto por Gs. 45.217.250 se encuentra dentro del límite legal del 20% permitido para la modificación de los contratos por circunstancias imprevistas.

Que, la modificación del contrato, al implicar una erogación o ser unilateral, debe ser instrumentada mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el Monto Total resultante de la suma del Monto Contractual Original y el Monto Adenda es de Gs. 271.416.850.

Que, el Administrador del Contrato, en el ejercicio de sus funciones, ha elevado la necesidad de realizar esta modificación contractual a consideración del Comité de Suministro.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales y conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 05/2025 de ampliación de monto para el Lote N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VARIAS DE EDIFICIO MUNICIPAL, con la contratista Arq. María De Fátima Servín Molinas, RUC N° 620698-0, por la suma de Gs. 45.217.250 (IVA Incluido).

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el Monto Total del Contrato N° 05/2025 para el Lote N° 1 asciende, como resultado de esta modificación, a la suma de Gs. 271.416.850 (Guaraníes doscientos setenta y un millones, cuatrocientos dieciséis mil ochocientos cincuenta).

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Adenda N° 1 es considerada parte integrante del Contrato N° 05/2025 y que la ampliación se ajusta al Artículo 67 de la Ley N° 7021/22.

ARTÍCULO 4º. INSTRUIR a la Dirección de Administración y Finanzas a remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente para el Monto Adenda (Gs. 45.217.250), y realizar los trámites necesarios para la obtención del Código de Contratación (CC) por el monto ampliado, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.



Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

ARTÍCULO 5º. COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, junto con el dictamen fundado que sustenta la modificación y el Convenio Modificatorio.

ARTÍCULO 6º. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



Abg. Pedro N. Fretes

Secretario General



Abg. Delia A. Ramírez

Intendente Municipal